

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.300

Sábado 15 de Noviembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2727267

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP34172

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para la Región: Metropolitana de Santiago.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. B			Long. B								
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
Cerro San Luis (Alt. A)	Av. Presidente Riesco N°4154	Las Condes	33	24	37	70	35	55	22.057	36	56M0D7WEN	0,199	V/H	1
Cerro Calán POP BTS (Alt. A)	Observatorio U. de Chile Cerro Calán	Las Condes	33	23	51	70	32	13	23.257	41				
Salida Santiago Ruta 68 (Alt. A)	Ruta 68, Camino a Viña del Mar, Km 22	Pudahuel	33	27	0	70	52	40	23.145	44,8	56MOD7WEN	0,199	V/H	2
Caren (Alt. A)	Ruta 68, Km 18, C°Amapolas. Resto de Lote A, Reserva Cora N°6, Parcelación Lo Aguirre	Pudahuel	33	26	0	70	50	8	21.945	44,8				

V: Vertical; H: Horizontal.

1.1. La infraestructura soporte de los sistemas radiantes se indica a continuación:

Datos de Infraestructura existente				Datos sistema radiante a colocalizar	
Documento autoriza Infraestructura/año	Código Soporte	Nombre	Tipo Infraestructura	Nombre	Etapas
D.E. N°13 de 2009	11706	Cerro San Luis (Alt. A)	Monoposte	Cerro San Luis (Alt. A)	1
D.E. N°489 de 2024	11531	Cerro Calán POP BTS (Alt. A)	Torre Autosoportada	Cerro Calán POP BTS (Alt. A)	

CVE 2727267

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Datos de Infraestructura existente				Datos sistema radiante a colocalizar	
Documento autoriza Infraestructura/año	Código Soporte	Nombre	Tipo Infraestructura	Nombre	Etapas
D.E. N°224 de 2024	11852	Salida Santiago Ruta 68 (Alt. A)	Monoposte	Salida Santiago Ruta 68 (Alt. A)	2
D.E. N°379 de 2022	11655	Caren (Alt. A)	Torre Autosoportada	Caren (Alt. A)	

D.E.: Decreto Exento.

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

4. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 y 2	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

5. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

